



Expte. N° 7.725/22

VISTO:

Ley Nacional de Tránsito y Seguridad N° 24.449,
La Ley de Seguridad Vial N° 26.363,
El Decreto Nacional 779/95,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El reclamo constante de vecinos y la preocupación por los reiterados accidentes que se provocan en la intersección de calles Av. Pellegrini y Riccheri, y

CONSIDERANDO:

Que la Av. Pellegrini y calle Riccheri son arterias muy transitadas de la ciudad, en las que a diario vehículos circulan en gran exceso de velocidad potenciando accidentes.

Que el cartel de "Pare" se asimilaría a un semáforo que está en rojo, su colocación mejoraría la circulación vehicular y evitaría los accidentes que a diario ocurren en dicha esquina.

Que el cartel de "Pare" representa una obligación de detenerse para el que circula por dicha calle, quedando eliminada cualquier tipo de prioridad en el tránsito.

Que la colocación del mismo crearía en los transeúntes un mayor cuidado a la hora de cruzar dicha arteria.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.671/2.022

ART.1°) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, coloque un cartel de "PARE" en la intersección de calles Av. Pellegrini y Riccheri.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 9 de junio de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	10 de 2022
Anotado por LAURA S.	
Archivado por	

LAURA S.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

